

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alcublas

2024/06669 *Anuncio del Ayuntamiento de Alcublas sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de operario/a de servicios múltiples, oficial/a segunda.*

#### ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alcublas, por Resolución de fecha 13 de Mayo de 2024, aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión de un aplaza de operario de servicios múltiples, con el siguiente tenor literal:

"Finalizado el plazo para la presentación de instancias y de conformidad con las bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 58, de 22 de Marzo de 2024 y en virtud de las facultades que me otorga la Legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar aprobada la siguiente lista provisional, de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Operario de servicios múltiples.

ADMITIDOS/AS

| APELLIDOS, NOMBRE                   | DNI       |
|-------------------------------------|-----------|
| BELTRAN ENGUIDANOS, AMPARO          | ***5152** |
| CABANES GIMENO, ANTONIO             | ***7769** |
| CARDO COLOMINA, RAFAEL              | ***8386** |
| CIVERA MARTINEZ, ROBERTO            | ***1048** |
| DELGADO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER | ***2423** |
| GIMENO MADRID, JESÚS                | ***6294** |
| LAVEDA PERIS, FRANCISCO JAVIER      | ***5210** |
| SEGOVIA SANAHUJA, FELIPE            | ***0000** |

EXCLUIDOS/AS: ninguno.

SEGUNDO.- Las citadas listas quedarán expuestas en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Corporación el mismo día que aparezca en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el correspondiente anuncio de la presente Resolución.

TERCERO.- Conceder un plazo de diez (10) días hábiles para que los aspirantes puedan formular reclamación, sugerencia o petición de subsanación.

CUARTO.- Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente.



En todo caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante elevará a definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, página web del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alcublas, a 14 de mayo de 2024. —El alcalde, José Luis Arce Roca.

